Al contestar cite este número

Radicado No:
20254900100006242 1

Santa Marta, 2025-07-21

Señor
OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ FLOREZ
Representante Legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA-FUNDED
Dirección: TV 3 5 B 117 SEC RODADERO RESERVADO
Correo electrónico: fundedcontratos2024@hotmail.com
Santa Marta, Magdalena

ASUNTO: CIERRE REQUERIMIENTO NO. 1 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE APORTES No 47001612025 RESPECTO A OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO-OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS-OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN Y OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

En mi condición de Supervisora del contrato en referencia, atentamente le comunico que revisada la respuesta remitida con fecha 09/04/2025 y alcance de respuesta remitida el día 17/07/2025, bajo radicado No. 20254900100002746 2 por la Entidad administradora de Servicio **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA-FUNDED** identificada con Nit **900053483-6 contrato No. 47001612025**; se le relaciona en el siguiente cuadro las cláusulas contractuales, situaciones identificadas constitutivas de presuntos incumplimientos, y el correspondiente análisis de los descargos según evidencias presentadas:

CLAUSULADO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS SOPORTADAS
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÒN DE RECURSOS. 2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios	Se evidencia el incumplimiento a esta obligación debido a que la ESAL inicio fase preparatoria el día 11/02/2025, por ende, debía presentar Informe de legalización financiera el día 07/03/2025 dicha fecha quedo estipulada en las orientaciones enviadas por medio de correo electrónico socializando el calendario para legalización financiera oportuna. Así mismo, se les aclara	La ESAL presento informe de legalización financiera correspondiente a la ejecución de la fase preparatoria, bajo radicado No. 20254900100002877 2 de fecha 14/04/2025.

para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	que, si presentan algún inconveniente en las fechas estipuladas, pueden solicitar prorroga.	
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN 3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad- Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.**2.6.5**. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En verificación realizada se halló que la puerta de la UDS MIS AMIGUITOS Código 470011144367 no se encuentra mecanismo de protección (Encerramiento) o zona de limitación que impida la salida de los usuarios.	En respuesta remitida por parte de la ESAL bajo radicado No. 20254900100005570 2 de fecha 17/07/2025, se evidencia mecanismo de protección (encerramiento) en la UDS MIS AMIGUITOS Código 470011144367, garantizando la seguridad de los participantes.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO **2.5.2.** Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento	Al centro zonal santa marta sur se acercaron madres manifestando su inconformidad ya que iniciaron atención el día 19/03/2025 y hasta la fecha no cuentan con contrato laboral vinculándolos laboralmente a la entidad FUNDED.	En visita de verificación de condiciones contractuales, por parte de Enlace Financiero del Centro Zonal se verificaron los contratos del talento humano los cuales tienen fecha de vinculación desde el inicio de atención del servicio el día 01/03/2025. Vinculando a todo su talento humano en los servicios de EIH y EIC.

de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.		

De conformidad con lo anterior, y revisado por el equipo financiero y equipo de seguimiento a la ejecución del centro zonal y luego de la validación de cumplimiento en legalización de informe financiero y evidencia de protección (encerramiento) en la UDS Mis Amiguitos, se evidencia cumplimiento por parte de la ESAL y el compromiso del cumplimiento en sus obligaciones contractuales, atentamente comunico a usted que surtido el trámite Administrativo y en aras de garantizar el Derecho al Debido Proceso, una vez presentados los descargos por parte de la Entidad Contratista y analizada su respuesta con los soportes allegados, por parte del equipo interdisciplinario de apoyo a la supervisión, previo su concepto; se considera que la respuesta es procedente y satisfactoria, en consecuencia, el presunto incumplimiento se encuentra subsanado y se da cierre al Requerimiento No. 1 contrato de Aporte N° 47001612025 – Pólizas **No. 400- 47-994000105327 y 400-47-99400026794**

Cordialmente,

MEREDID ESTHER BARROS FONTANELLE
Profesional Universitario Con Funciones de
Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 1
Supervisora de Contrato

Aprobó: Meredid Esther Barros Fontanelle – Coordinadora del Centro Zonal Santa Marta 1
Proyectó: Daylin Gabriela Sierra Dueñas – Enlace Seguimiento Financiero